

de 2007 y en el BORM número 128 de 5 de julio de 2007, respectivamente, el cual también fue aprobado por unanimidad por las juntas. Toda vez que la fusión se realiza mediante la absorción de «Proyectos Inmobiliarios Monte Boyal, Sociedad Limitada», sociedad participada al 100 por cien por la sociedad absorbente, «Tubimex, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», ésta no tendrá que aumentar su capital, ni deberá proceder a realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión.

Por tratarse de una fusión abreviada, no es de aplicación lo establecido en los párrafos b) y c) del artículo 235 del TRLSA, tal y como se recoge en el proyecto de fusión, al no tener lugar canje alguno de las participaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Administrador Único de las dos Sociedades Fusionadas, Román P. Gutiérrez Pérez.—51.107. 1.ª 6-8-2007

TÉCNICAS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SISTEMAS BIOCLIMÁTICOS TIERRA S. COOP.

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marian Tamas, frente a la empresa Técnicas de Bioconstrucción y Sistemas Bioclimáticos Tierra S. Coop., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de dos mil siete cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Técnicas Bioconstrucción y Sistemas Bioclimáticos Tierra S. Coop. en situación de insolvencia total por importe de 2.509,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—50.658.

VALENCIANA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración celebrado el 17 de julio del 2007, de Valenciana de Logística y Servicios, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, en primera y única convocatoria, para el día 4 de octubre del 2007, a las diecinueve horas y treinta minutos. En el domicilio social, calle Valencia, número 46, de Picaña, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Inversión del capital procedente de la última ampliación de capital, en cuantía total o parcial y aprobación de lo que proceda.

Picaña, 28 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Emilio M.ª Crespo de Miguel.—51.377.

VIAJES FACO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Avd. de la Diagonal,

423, 2.º-1.ª de Barcelona, en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2007, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 14 de septiembre de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ante las irregularidades detectadas en la contabilidad tras la baja voluntaria de la directora y Apoderada de la sociedad D.ª Montserrat Hospital Marín, se propone someter a una auditoría interna independiente las cuentas anuales de los ejercicios de 2005, 2006 y la contabilidad del primer semestre de 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento, en su caso, de Administrador de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Administrador, Eduardo de Aysa Cardenal.—51.690.

VILVO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad acordó en su sesión celebrada el pasado 27 de julio de 2007, proceder a la liquidación de la entidad, aprobando por unanimidad el siguiente balance de liquidación cerrado a 26 de julio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	13.829,29
Activo Circulante	355.925,23
Tesorería	266.721,83
Total Activo	636.476,35
Pasivo:	
Capital Social	150.250,00
Reservas	52.021,52
Resultado del Ejercicio	345.933,15
Acreedores Corto Plazo	88.271,68
Total Pasivo	636.476,35

Sant Just Desvern, Barcelona, 30 de julio de 2007.—La Liquidadora, María-Montserrat Vives Valls.—51.418.

VOLGA WOOL COMPANY, S. A.

Anuncio de desembolso de dividendos pasivos

El Administrador Único de la sociedad Volga Wool Company, Sociedad Anónima, ha acordado con fecha 16 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos sociales, así como con lo dispuesto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, exigir a los socios de la sociedad el total desembolso de los dividendos pasivos que quedaron pendientes con ocasión de la constitución de la sociedad, es decir, el setenta y tres por ciento del nominal de cada acción suscrita, valorado en un total de 43.873,88 euros.

Se establece como plazo máximo para el desembolso el de treinta días hábiles bancarios a partir del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El desembolso deberá realizarse mediante cheque bancario emitido por una sucursal de Rubí o Terrassa (Barcelona) de cualquier entidad bancaria expedido a nombre de Volga Wool Company, Sociedad Anónima. El cheque se entregará al administrador Único, en el domicilio social de la compañía (sito en Rubí, Carretera de Terrassa a Manresa, número 123) para protocolizarlo en la correspondiente escritura pública de desembolso de dividendos pasivos.

La sociedad podrá enajenar las acciones por cuenta y riesgo de los socios morosos cuyos dividendos pasivos no sean desembolsados en el plazo y forma señalados anteriormente.

Rubí (Barcelona), 16 de julio de 2007.—El Administrador Único, Santiago José Martínez Miralles.—51.374.

VÍAS Y RENOVACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROCONSERMA, S. L.

**SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, ALQUILER
DE MAQUINARIA, S. L.**

ILITURGITANA DE RECICLAJES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2007, han acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la absorción de «Proconserma, Sociedad Limitada», «Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» e «Ilturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Vías y Renovación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de las tres primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Como consecuencia de la fusión, los socios de «Proconserma, Sociedad Limitada»; «Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada», e «Ilturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada», recibirán en canje participaciones sociales de «Vías y Renovación, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con fecha 28 de junio de 2007, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar (Jaén), 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Manuel Sánchez López.—52.014.

1.ª 6-8-2007

W.S.I. SALAMANCA

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 143/2007 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda:

«Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada "W.S.I. Salamanca", en las presentes actuaciones por la cantidad de 12.934,22 euros de principal.»

Salamanca, 19 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—50.686.